



SEGUNDA MODIFICACIÓN

**BASES CONVOCATORIA MERCADOS
VIRTUALES**

SERCOTEC





Mediante el presente acto y para una correcta ejecución del programa, se modifica el punto 2.1 “Plazos de postulación” de la Convocatoria Mercados Virtuales de Sercotec. En el siguiente sentido:

Donde dice:

1. DESCRIPCIÓN

1.4. Requisitos de admisibilidad para la convocatoria

Validación manual:

- i) Las empresas que postulen deberán elaborar o producir productos y/o servicios de forma serial, que cumplan con los mismos estándares de calidad.

Debe decir:

1.DESCRIPCIÓN

1.4. Requisitos de admisibilidad para la convocatoria

Validación manual:

- i) Las empresas que postulen deberán elaborar o producir productos y/o servicios de forma serial, que cumplan con los mismos estándares de calidad (**Declaración Jurada. Anexo N° 3**)

Donde dice:

2. POSTULACIÓN

2.1 Plazos de postulación

Los/as interesados/as podrán iniciar y enviar su postulación a contar de las 12:00 horas del día 17 de noviembre de 2022 hasta las 15:00 horas del día 05 de diciembre de 2022.

Debe decir:

2. POSTULACIÓN

2.1 Plazos de postulación



Los/as interesados/as podrán iniciar y enviar su postulación a contar de las 12:00 horas del día 17 de noviembre de 2022 **hasta las 15:00 horas del día 12 de diciembre de 2022.**

Donde dice:

ANEXO N° 1. REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

i. Las empresas que postulen deberán elaborar o producir productos de forma serial, que cumplan con los mismos estándares de calidad.	Antecedentes proporcionados por el postulante en los Formularios de postulación.
---	--

Debe decir:

ANEXO N° 1. REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

j. Las empresas que postulen deberán elaborar o producir productos y/o servicios de forma serial , que cumplan con los mismos estándares de calidad.	<ul style="list-style-type: none">• Antecedentes proporcionados por el postulante en los Formularios de postulación. Declaración Jurada Anexo N°3, la que sustituye la presentación de factura o guía de despacho que demuestra venta de productos y/o servicios en serie.
---	---

Se agrega:



ANEXO N° 3. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

..... de de 2022.

En _____, a _____ de _____ de 2022, don/doña _____, cédula de identidad N° _____, domiciliado/a en _____, declara bajo juramento, para efectos de la convocatoria “Mercados Virtuales”, que:

La empresa postulante, elabora o produce productos y/o servicios de forma serial, los que cumplen con los mismos estándares de calidad.

Nombre:

Cédula de Identidad:

Firma del Empresario/a

En todo lo no modificado, rigen íntegramente las disposiciones de las Bases de Convocatoria que por el presente acto se modifican.